



## **GRUPO ACMS Consultores**

Subvenciones para eficiencia energética



**(ER-0772/2013)**

**Alcance ISO 9001**

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

**Alcance ISO 27001**

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



**(SI-0021/2020)**

Publicada el 21/05/2015

Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial.

Objeto: El objeto de estas ayudas es incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la mejora de la eficiencia energética.

Tipología de actuaciones acogidas:

- Las actuaciones habrán de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a su situación de partida.

- 2. Las actuaciones deben de ser realizadas por PYME o grandes empresas, en instalaciones del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre dentro de los que se relacionan a continuación o por empresas de servicios energéticos.

o 07. Extracción de minerales metálicos

o 08. Otras industrias extractivas

o 09. Actividades de apoyo a la industria extractiva

o 10. Industria de la alimentación.

o 11. Fabricación de bebidas.

o 12. Industria del tabaco.

o 13. Industria textil.

o 14. Confección de prendas de vestir.

o 15. Industria del cuero y del calzado.

o 16. Industria de la madera y corcho, excepto muebles, cestería y espartería.

o 17. Industria del papel.

o 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.

o 20. Industria química.

- o 21. Fabricación de productos farmacéuticos.
- o 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos.
- o 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos
- o 4. Metalurgia; fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones.
- o 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
- o 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
- o 27. Fabricación de material y equipo eléctrico.
- o 28. Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P.
- o 29. Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques.
- o 30. Fabricación de otro material de transporte.
- o 31. Fabricación de muebles.
- o 32. Otras industrias manufactureras.
- o 33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

- 3. Las actuaciones de ahorro y eficiencia energética deberán encuadrarse en algún de las siguientes medidas:

- o Medida 1: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales (objetivo: reducir el consumo final de energía).
- o Medida 2: Implantación de sistemas de gestión energética. (Sistemas tipo ISO 5001 cuya inversión sea igual o superior a 30.000 euros)

y se deben encuadrar en una o varias de las siguientes tipologías:

- o Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.
- o Implantación de sistemas de gestión energética.

- 4. Las actuaciones deberán cumplir con la normativa vigente que les sea de aplicación, así como contar con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera.

Características de las ayudas: Las ayudas otorgadas al amparo del Programa, se instrumentarán bajo la modalidad de entrega dineraria sin contraprestación, con una cuantía máxima del 30% de la inversión elegible correspondiente.



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

## **Madrid**

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

## **Burgos**

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

## **Barcelona**

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

## **Málaga**

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

## **México**

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

[www.grupoacms.com](http://www.grupoacms.com)  
[informacion@grupoacms.com](mailto:informacion@grupoacms.com)